



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana”

Recomendación: 006/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **dieciocho de enero de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el estado que guardan los autos integrantes de la Recomendación **006/2016**, de los que se advierte que al día de hoy ha transcurrido el término de cinco días concedido a la autoridad responsable **Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, Coahuila De Zaragoza**, mediante el oficio **VG----/2016** a través del cual se le requirió a fin de pronunciarse sobre la aceptación o negativa de la recomendación al rubro señalada.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte la omisión de pronunciarse sobre la aceptación o negativa de la recomendación emitida por esta Comisión, por tanto **reitérese por única ocasión** a la referida autoridad responsable, las consecuencias que recaen a la misma, **requiriéndole** para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, siguiente a la notificación del presente proveído, **se pronuncie sobre la aceptación o negativa de la recomendación de trato**, apercibido que de hacer caso omiso, se procederá en términos de lo previsto por el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

OFICIO VG-030/2017.

ASUNTO: Se requiere se pronuncie sobre aceptación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de enero de 2017.

**A
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la recomendación número **006/2016**, derivada de la queja promovida por **Q**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **dieciocho de enero de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el estado que guardan los autos integrantes de la Recomendación **006/2016**, de los que se advierte que al día de hoy ha transcurrido el término de cinco días concedido a la autoridad responsable **Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, Coahuila De Zaragoza**, mediante el oficio **VG----/2016** a través del cual se le requirió a fin de pronunciarse sobre la aceptación o negativa de la recomendación al rubro señalada.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte la omisión de pronunciarse sobre la aceptación o negativa de la recomendación emitida por esta Comisión, por tanto **reitérese por única ocasión** a la referida autoridad responsable, las consecuencias que recaen a la misma, **requiriéndole** para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, siguiente a la notificación del presente proveído, **se pronuncie sobre la aceptación o negativa de la recomendación de trato**, apercibido que de hacer caso omiso, se procederá en términos de lo previsto por el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE." "Rúbrica."

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana”

ATENTAMENTE
“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

VG
VISITADOR GENERAL.

C.c.p. Dr. - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.